



TORNEO INTERUNIVERSITARIO buga**MAP**

Bases de la convocatoria
CATALUÑA E ISLAS BALEARES 2024-2025

Fundación
MAPFRE

BUGAMAP****
- BUSINESS GAME FUNDACIÓN MAPFRE -

INTRODUCCIÓN

Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Paseo de Recoletos nº 23 de Madrid, desarrolla actividades de interés general para la sociedad en distintos ámbitos profesionales y culturales, así como acciones destinadas a la mejora de las condiciones económicas y sociales de las personas menos favorecidas.

En este marco, el Área de Seguro y Previsión Social de la Fundación promueve actividades formativas y de investigación en los campos del seguro y previsión social complementaria. Una de estas actividades es bugaMAP, un juego de estrategia empresarial aplicado al mercado asegurador y dirigido a Universidades, que Fundación MAPFRE lleva desarrollando en 16 países diferentes desde hace más de 30 años con el objetivo de aportar conocimiento sobre la gestión y toma de decisiones de las entidades aseguradoras.

En 2024, Fundación MAPFRE convoca el TORNEO Interuniversitario bugaMAP de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares, que tendrá las siguientes bases:

PRIMERA - PARTICIPANTES

Están convocados a participar en el presente TORNEO los alumnos de grado que así lo deseen de los grupos de las universidades de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares que estén en el [listado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#).

Para participar en este torneo es necesario realizar un seminario del juego bugaMAP NO VIDA de Fundación MAPFRE que se desarrolle en los términos indicados en las presentes bases, entre el 1 de octubre de 2024 y el 20 de diciembre de 2024.

Quedan excluidos los alumnos de master, cursos de especialización/doctorados o formación profesional.

El TORNEO tiene carácter gratuito, de tal manera que para la participación en el mismo no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

El desarrollo del seminario bugaMAP No Vida de Fundación MAPFRE deberá ser solicitado por el profesor del aula, tanto si se participa en el presente TORNEO como si no.

SEGUNDA - FASES DE LA COMPETICIÓN

FASE CLASIFICATORIA

Este año es excepcional porque convive el TORNEO regional con el I Campeonato nacional de bugaMAP para España por lo tanto para que los alumnos que participan en ambas competiciones no tengan que jugar dos clasificatorias en el mismo periodo, se considera que la puntuación que obtenga en la fase clasificatoria del campeonato nacional es válida para esta competición de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares. Las universidades al aceptar estas bases están aceptando este criterio que se adopta con carácter excepcional en esta convocatoria.

Si la universidad participa en el campeonato nacional la puntuación obtenida durante la fase de clasificación (1 de octubre de 2024 a 20 de diciembre de 2024) se mantendrá para esta fase del TORNEO regional, determinando o no el pase a la final regional

Por tanto, para el pase a la final se tendrá en cuenta las cuatro mejores notas de todas las universidades (indicar región) y en caso de renuncia pasa turno.

FASE FINAL

- La final se celebrará en un lugar a determinar, que se concretará una vez conocidos los resultados de la fase clasificatoria y en una fecha por determinar por Fundación MAPFRE entre los meses de febrero o marzo de 2024.
- Fundación MAPFRE enviará un correo electrónico a los profesores de las universidades donde informará de los detalles de posición, localización, fecha...etc. de la Final del Torneo.
- En esta ocasión se jugará un bugaMAP VIDA.

SEGUNDA - FASES DE LA COMPETICIÓN

- Participarán sólo cuatro equipos (los equipos finalistas), que serán las cuatro mejores universidades catalanas y baleares que han participado de la fase clasificatoria del I Campeonato Nacional de bugaMAP de España, según resulte de la lista elaborada como se ha descrito en el apartado anterior.
- Independientemente del número de miembros que tuviera el equipo finalista en la fase clasificatoria, en esta fase los equipos deberán estar formados por 5 miembros. Si algún equipo hubiese tenido sólo 4 miembros en la fase clasificatoria, deberá sumarse al mismo un miembro más, que necesariamente tendrá que haber participado en algún otro equipo del mismo seminario del que resultó ganador el equipo finalista. Si el equipo hubiera estado compuesto por más de 5 alumnos en la fase clasificatoria, el centro educativo seleccionará a los 5 que participarán en la final.
- Salvo caso de fuerza mayor, que será valorado por Fundación MAPFRE, será obligatorio que los miembros de los equipos finalistas sean los mismos que los formaron en la fase clasificatoria.
- El equipo finalista que no reúna las condiciones arriba indicadas perderá su plaza en la fase final, asignándose su puesto y, por lo tanto, la condición de finalista, al siguiente clasificado en la lista clasificatoria.

TERCERA - CALENDARIO

Los seminarios de la fase clasificatoria para este TORNEO regional se celebrarán según la planificación concertada con los profesores que lo soliciten, del 1 de octubre de 2024 al 20 de diciembre de 2024, ambos inclusive, tal y como figuran en las Bases del I Campeonato Nacional bugaMAP de España.

La final se celebrará entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive, en fecha por determinar por Fundación MAPFRE, de la que serán debidamente informados los equipos finalistas y el profesor del aula donde se haya celebrado el seminario correspondientes.

CUARTA – PREMIOS

El equipo ganador de la fase final y, por lo tanto, ganador del TORNEO Interuniversitario bugaMAP de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares, recibirá:

- 1 premio conmemorativo como equipo ganador, consistente en una placa de metacrilato o material similar.
- 1 premio para cada uno de los 5 miembros del equipo y su profesor, consistente en una tarjeta regalo de AMAZON por valor de doscientos euros (200,00 €) (en total, se entregarán 6 tarjetas regalo).

El resto de equipos participantes en la fase final recibirán un premio conmemorativo como finalistas, consistente en una placa de metacrilato o material similar.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero u otra prestación a petición de cualquiera de los beneficiarios de los mismos. Fundación MAPFRE se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

QUINTA – PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de esta convocatoria con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y su participación en la misma, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación MAPFRE la entidad responsable del tratamiento. Únicamente se realizará comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas.

Puede consultar información adicional de protección de datos en

<https://www.fundacionmapfre.org/politica-privacidad/>

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPPD@mapfre.com.

SEXTA – ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en el presente TORNEO Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares de Fundación MAPFRE implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la propia Fundación MAPFRE.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho de descalificar a todo aquel que incumpla las mismas.

SÉPTIMA – MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente TORNEO Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. Si fuera necesario aplazar o anular el TORNEO Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares de Fundación MAPFRE, se hará constar en este documento, por lo que invitamos a consultarlo con posterioridad a su participación.

OCTAVA – ASPECTOS FISCALES

Los premios están sujetos a la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre su importe se practicará, cuando proceda, la correspondiente retención o ingreso a cuenta al tipo aplicable en cada momento.

NOVENA – EN CASO DE LITIGIO

Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse en relación con el presente TORNEO Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares de Fundación MAPFRE los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto del aquí indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 2024

Fundación **MAPFRE**

SÍGUENOS



www.fundacionmapfre.org